

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO **"LA MERCÈ" DE LA FUNDACIÓN AFFINITY**

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO.

La FUNDACIÓ AFFINITY, con domicilio social en la Plaza Xavier Cugat, nº 2, Edificio D, Planta 3ª, CP 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y G-58.508.763, organiza el sorteo denominado "La Mercè" (en adelante, el "**SORTEO**"), a través de los folletos promocionales que se repartirán en el stand de la FUNDACIÓ AFFINITY durante la Mercè que tendrá lugar en Plaza Catalunya de Barcelona, con la finalidad de fomentar el conocimiento del objetivo de la FUNDACIÓ AFFINITY, que consiste en fomentar el papel de los animales de compañía en la sociedad.

2.-ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN DEL SORTEO.

Este SORTEO se llevará a cabo dentro del territorio español (sólo Península).

Podrán participar en esta PROMOCIÓN todas las personas físicas mayores de 18 años, que sean residentes en territorio español (sólo Península).

La FUNDACIÓ AFFINITY aceptará la participación de menores únicamente si se acredita debidamente y por escrito, el consentimiento y autorización de sus padres, representantes legales o tutores.

No podrá participar en el SORTEO, el personal de la FUNDACIÓ AFFINITY, ni el de AFFINITY PETCARE, S.A., así como tampoco los familiares directos de todos ellos.

3.-ÁMBITO TEMPORAL.

Se celebrará el mismo SORTEO cada día durante la Mercè, es decir, los días 20, 21 y 24 de septiembre de 2014. El periodo promocional durante el que se podrá participar en cada sorteo que se celebrará cada día durante la Mercè, comprende desde las 11 horas de la mañana hasta las 18 horas de la tarde de cada día.

No obstante, la FUNDACIÓ AFFINITY se reserva el derecho a cancelar anticipadamente o prolongar la duración de este SORTEO, en caso de concurrir causas que así lo justifiquen, siempre previa comunicación de tal circunstancia, de forma clara y suficiente.

4.- CARÁCTER GRATUITO DEL SORTEO.

Este SORTEO no implicará en sí mismo ningún coste o pago adicional para el participante.

5.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO.

El presente SORTEO se comunicará mediante los folletos promocionales (formato papel) que se repartirán en el stand de la FUNDACIÓ AFFINITY y el Ayuntamiento de Barcelona durante la Mercè, que tendrá lugar en la Plaza Catalunya de Barcelona.

6.- MECÁNICA PROMOCIONAL.

a. Participación: para participar en el SORTEO que se celebrará cada día durante la Mercè, deberá procederse del siguiente modo:

- (i) Rellenar el formulario de participación (papeleta) que se adjunta en los folletos promocionales que se repartirán en el stand de la FUNDACIÓ AFFINITY en la Mercè. Es imprescindible rellenar todos los campos del formulario de registro (papeleta), para que la participación se considere "válida".
- (ii) Depositar el formulario de participación (papeleta) en la urna situada en el stand de la FUNDACIÓ AFFINITY en la Mercè.

b. Cómo se elige al ganador: cada día, la persona responsable del funcionamiento de las actividades del stand de la FUNDACIÓ AFFINITY, que designará el Ayuntamiento, escogerá una mano inocente, la cual extraerá de la urna el formulario de participación (papeleta) ganador, de entre todos las demás.

c. Premios: la persona que rellenó el formulario de participación (papeleta) ganador, será el "ganador". El premio que recibirá consistirá en un lote de productos de la marca de Affinity Petcare, S.A. que elija

el ganador, para perro o gato, según sea la mascota del ganador (El lote incluirá productos para la alimentación de la mascota durante 3 meses como mínimo. La cantidad de productos se ajustará en función de las características de la mascota (esto es, raza, peso, edad u otras características).

En cuanto al premio citado, se entregará para una única mascota, con independencia del número de mascotas que tenga la persona premiada.

En ningún caso será posible cambiar el premio percibido por su valor equivalente en metálico.

En el supuesto en que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, de conformidad con lo dispuesto en estas bases, éstas perderán su derecho a obtener el premio.

El nombre del ganador de cada SORTEO que se celebre, se comunicará en el recinto citado anteriormente en que tendrá lugar la Mercè, entre las 18 y las 19,30 horas de la tarde del mismo día en que se haya celebrado cada SORTEO.

En caso que el ganador no esté presente en el citado recinto en el momento en que se comunique su nombre, la FUNDACIÓN AFFINITY se pondrá en contacto con éste telefónicamente, para comunicarle su condición de "ganador".

d. Aceptación del premio: La FUNDACIÓN AFFINITY comunicará al ganador su condición de "ganador", le solicitará la aceptación del premio y le informará de cómo obtenerlo.

En caso de no obtenerse la aceptación por parte del ganador, o en el caso de no poder contactar con el ganador durante la semana siguiente a la finalización del SORTEO concreto, su premio quedará anulado.

Si el premiado fuese menor de edad o estuviese incapacitado, será necesario el consentimiento por escrito de sus padres, tutores o representantes legales para la aceptación del premio.

e. Envío del premio: Una vez recibida la aceptación por parte del ganador y verificados sus datos completos, la FUNDACIÓN AFFINITY procederá al envío del premio a la dirección indicada por el ganador.

Transcurrido un periodo de cuatro semanas desde que la FUNDACIÓN AFFINITY haya comunicado al ganador que se procederá al envío del premio que le corresponde, el ganador tendrán un plazo máximo de 15 días naturales, para reclamar su premio en caso de no haberlo recibido. Tras finalizar dicho plazo sin haberlo reclamado, el participante ganador perderá todo derecho de reclamación.

7.- PUBLICIDAD.

La participación en este SORTEO implica, además de todo lo indicado anteriormente, la autorización a la FUNDACIÓN AFFINITY para utilizar y comunicar públicamente el nombre y apellidos de cualquier participante y otros datos de los facilitados mediante el formulario de participación (papeleta), cuando éste resulte ganador, a través de cualquier medio, incluido Internet, con finalidades promocionales, sin que dicha autorización y utilización le confiera al participante/ganador derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción, en su caso, de los premios indicados en el punto 6 anterior.

8.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

La FUNDACIÓN AFFINITY se reserva el derecho a rechazar aquellas papeletas cuyos datos no estén completos o puedan resultar falsos, fraudulentos y/o engañosos.

La FUNDACIÓN AFFINITY se reserva el derecho a solicitar a los participantes su identificación mediante fotocopia de D.N.I. u otra documentación válida para verificar su identidad, residencia en territorio español o mayoría de edad.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en el SORTEO deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen fin del SORTEO. En caso contrario, la FUNDACIÓN AFFINITY quedaría liberada de cualquier consecuencia dimanante.

La FUNDACIÓN AFFINITY queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error

en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La FUNDACIÓN AFFINITY se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

La FUNDACIÓN AFFINITY se reserva el derecho a evitar que sobre este SORTEO se establezcan sistemas de especulación o de negocios. Para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

La FUNDACIÓN AFFINITY se reserva el derecho a efectuar cambios en estas bases cuando concurren causas que así lo justifiquen, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo para los participantes.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para participar en este SORTEO, es necesario rellenar los datos que se solicitan en el formulario de participación (papeleta) y, además, dar el consentimiento expreso a la FUNDACIÓN AFFINITY y a AFFINITY PETCARE, S.A. para que ambas puedan incorporar en sus respectivos ficheros, los datos de carácter personal que voluntariamente los participantes facilitan cuando se inscriben en el SORTEO.

La FUNDACIÓN AFFINITY podrá utilizar estos datos para gestionar y mantener las relaciones con los participantes, enviarles información sobre las actividades que desarrolla, a través de cualquier medio de envío (incluido por e-mail o cualquier otro medio electrónico), enviarles cualquier tipo de comunicaciones comerciales electrónicas, realizar estudios de mercado o estadísticos, gestionar este SORTEO y para que la FUNDACIÓN AFFINITY pueda cederlos a terceros en el marco del desarrollo de sus actividades.

AFFINITY PETCARE, S.A. podrá utilizar estos datos para gestionar y mantener las relaciones con los participantes, enviarles información sobre sus productos, servicios y ofertas o acciones promocionales, a través de cualquier medio de envío (incluido por e-mail o cualquier otro medio electrónico), enviarles cualquier tipo de comunicaciones comerciales electrónicas, realizar estudios de mercado o estadísticos, gestionar este SORTEO y para que AFFINITY PETCARE, S.A. pueda cederlos a terceros en el marco del desarrollo de su negocio.

La FUNDACIÓN AFFINITY y AFFINITY PETCARE, S.A. son titulares y responsables de sus respectivos ficheros y, como tales, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre) (la "LOPD") y demás normativa de desarrollo.

Los participantes podrán ejercitar, respecto de los datos recabados por parte de la FUNDACIÓN AFFINITY y/o AFFINITY PETCARE, S.A., los derechos reconocidos en la LOPD y su normativa de desarrollo y, en particular, los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de datos.

- En relación con los datos recabados por la FUNDACIÓN AFFINITY, estos derechos podrán ejercitarse dirigiendo un correo electrónico a la dirección fundacion@fundacion-affinity.org indicando en el asunto la referencia "*Protección de datos*", o bien, a través de cualquier medio postal con el que se deje constancia de su recepción por parte de la FUNDACIÓN AFFINITY, dirigido a la dirección siguiente: Parque de Oficinas Sant Cugat Nord, Plaza Xavier Cugat, Edificio D, Planta 3, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), indicando en el sobre la referencia "*Fundación Affinity - Protección de datos*".
- En relación con los datos recabados por AFFINITY PETCARE, S.A., estos derechos podrán ejercitarse dirigiendo un correo electrónico a la dirección consumer-care@affinity-petcare.com indicando en el asunto la referencia "*Protección de datos*", o bien, a través de cualquier medio postal con el que se deje constancia de su recepción por parte de AFFINITY PETCARE, S.A., dirigido a la dirección siguiente: Parque de Oficinas Sant Cugat Nord, Plaza Xavier Cugat, Edificio D, Planta 3, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), indicando en el sobre la referencia "*Consumer Care - Protección de datos*".

10.- FISCALIDAD

Los premios de este SORTEO están sujetos a tributación y, por ello, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. El premiado deberá integrar en su base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la

valoración del premio o de los premios obtenidos más el ingreso a cuenta si lo hubiese. La FUNDACIÓN AFFINITY emitirá la preceptiva certificación donde figurarán estos conceptos.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este SORTEO supone la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la FUNDACIÓN AFFINITY.

12.-JURISDICCIÓN.

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación de las presentes bases, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.